



*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2018, de la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social para el año 2017. (2018061550)*

El Decreto 86/2012, de 18 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social, en materia de política social y familia (DOE n.º 99, de 24 de mayo), regula como línea a subvencionar las "Ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social", siendo el procedimiento de concesión directa mediante convocatoria abierta.

En cumplimiento de lo anterior, el día 18 de julio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 30 de junio de 2017 por la que se convocan ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2017.

Por su parte, el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Por todo ello, esta Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia, por delegación del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales mediante Resolución de 11 de febrero de 2016 (DOE n.º 38, de 25 de febrero), una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria de 30 de junio de 2017, y en virtud de lo establecido en el artículo 11.1 del Decreto 86/2012, de 18 de mayo, en aplicación del artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo,

**RESUELVO :**

Dar publicidad a las subvenciones concedidas por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el anexo, para



la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social en el ejercicio 2017, con indicación de la convocatoria, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, beneficiario, finalidad de la subvención y cantidad concedida.

Mérida, 15 de mayo de 2018.

La Directora General de Políticas Sociales  
e Infancia y Familia  
(PD del Consejero de Sanidad  
y Políticas Sociales,  
Resolución 11 de febrero de 2016;  
DOE núm. 38, de 25 de febrero),  
CARMEN NÚÑEZ CUMPLIDO

**ANEXO**

Subvenciones concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro al amparo de la Orden de 30 de junio de 2017 por la que se convocan ayudas para la financiación de programas de inclusión social para colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social, para el ejercicio 2017 (DOE n.º 137, de 18 de julio), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 11.03.252B.489.00, Código de Proyecto de Gasto 2006.14.04.0003.00 "Plan de Intervención Social Integral para personas en situación de exclusión social", por importe total de 410.000 euros.

BENEFICIARIO	NIF	FINALIDAD-PROGRAMA	CUANTÍA CONCEDIDA
FUNDACIÓN HERMANOS PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN SOCIAL (FUNDHEX).	G06528228	CAPACITADOREX: EMPLEO CON APOYO	22.583,26 €
ASOCIACIÓN EQUIPO SOLIDARIDAD	G06241012	PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EXCLUIDOS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	13.749,85 €
ASOCIACIÓN EN DEFENSA DEL TRATAMIENTO DE LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS EN EXTREMADURA (ADETAEX).	G10240802	PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL PARA FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNOS ALIMENTARIOS	7.500,00 €
ONG MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	G14422075	PROGRAMA ANEXIONADAS DE ATENCIÓN A MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	15.924,59 €
CONGREGACIÓN NTRA. SRA. DE LA CARIDAD DEL BUEN PASTOR	R0600349E	INTERVENCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	2.517,90 €



BENEFICIARIO	NIF	FINALIDAD-PROGRAMA	CUANTÍA CONCEDIDA
ASOCIACIÓN TELÉFONO DE LA ESPERANZA DE BADAJOZ Y CÁCERES	G85590685	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2017	15.717,88 €
ASOCIACIÓN EXTREMEÑA DE PADRES PARA LA INTEGRACIÓN, EL BIENESTAR Y LA AUTONOMÍA (AEXPAINBA).	G06284087	OCEDIS: OFICINA CENTRAL EXTREMEÑA DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE Y DISCAPACIDAD INTELECTUAL LIGERA	39.506,07 €
ASOCIACIÓN DE CARIDAD SAN VICENTE DE PAÚL	G28679710	"AQUÍ, TODOS CONTAMOS"	32.062,77 €
CLUB DE AJEDREZ MAGIC	G06352660	"INDIVIDUALIZA TU MEJORA"	1.438,03 €
ASOCIACIÓN DONBENITENSE DE AYUDA AL TOXICÓMANO (ADAT)).	G06173413	PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL: PAREX	10.915,60 €
ASOCIACIÓN CAMINO A LA VIDA	G06470033	"VIVIENDO, SOÑANDO, REISERTANDO"	23.982,85 €
ASOCIACIÓN ECONÓMATO SOCIAL CIUDAD DE BADAJOZ	G06621213	ECONÓMATO SOCIAL CIUDAD DE BADAJOZ	42.000,00 €
COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL. COMEDOR SOCIAL VIRGEN DE LA ACOGIDA	R0600353G	"DESCUBRE DENTRO DE TI"	48.960,00 €
ASOCIACIÓN MENSAJEROS DE LA PAZ	G10257731	INTERVENCIÓN A FAMILIAS EN RIESGO	36.609,23 €



BENEFICIARIO	NIF	FINALIDAD-PROGRAMA	CUANTÍA CONCEDIDA
COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAÚL. OBRA SOCIAL LA MILAGROSA	R1000144D	"SI, SOY DIGNO"	41.760,00 €
COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE EXTREMADURA (CAEX).	G10179760	PROGRAMA DE CENTROS RESIDENCIALES PARA LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON VIH -SIDA EXCLUIDAS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.	35.450,61 €
COMUNIDAD SAN VICENTE DE PAÚL DE PLASENCIA. HOGAR SAN VICENTE DE PAÚL	R1000158D	"SOY DISTINTO, PERO SOY CIUDADANO"	19.321,36 €

• • •

